

**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX AL PLENO ORDINARIO DE 18
DE NOVIEMBRE DE 2025 RELATIVA A HABILITACION DE NUEVO
ESPACIO EN EL CEMENTERIO JARDIN.**

D. Víctor Manuel Acosta Hernández, Portavoz del Grupo Municipal de concejales de Vox, en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo establecido en lo dispuesto en el artículo 97.5 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2569/86 de 28 de noviembre, viene a formular para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

Exposición de Motivos:

El duelo es una experiencia universal que afecta profundamente a las personas y familias. Uno de los duelos más invisibilizados en nuestra sociedad es el que se produce por la pérdida de un hijo no nacido, sea por causas naturales, médicas o por decisión personal.

En muchos casos, dicha pérdida deja una huella emocional profunda, que muchas veces no encuentra un cauce adecuado de expresión ni un espacio digno.

En los últimos años, profesionales sanitarios, psicólogos, asociaciones y entidades especializadas han reclamado una mayor sensibilización pública sobre el "duelo gestacional, perinatal y neonatal", reconociendo que muchas familias viven estas experiencias en silencio, con culpa, incomprensión o sin validación social.

A esto se suma que, en la mayoría de los casos, no existe un lugar físico al que acudir para honrar, recordar o simplemente estar con el recuerdo del hijo que no llegó a



nacer. Esta ausencia simbólica dificulta la elaboración saludable del duelo y puede agravar el sufrimiento emocional.

Desde el respeto a todas las sensibilidades, ideologías y creencias, esta propuesta pretende crear un espacio en el Cementerio Jardín de nuestro municipio con la habilitación de un espacio adecuado con el objeto de poder sepultar, en suelo o en pared, o depositar las cenizas de fetos que tristemente no han podido nacer, en condiciones que garanticen la máxima dignidad y que sean asequibles para cualquier familia.

No se trata de emitir juicios ni de entrar en debates ideológicos, sino de ofrecer un gesto de humanidad, empatía y respeto a quienes han perdido algo irremplazable.

La sentencia del Tribunal Constitucional 11/2016, de 1 de febrero, resuelve el Recurso de Amparo promovido por una madre a quien denegaron la licencia de incineración de los restos resultantes del aborto padecido. La madre pretendía poderse despedir del feto con su pareja y poder incinerarlo después para darle digna sepultura en una ceremonia de carácter civil y familiar. La demandante no alegó razones religiosas ni confesionales. Afortunadamente, la sentencia avaló su derecho protegiendo sus convicciones personales con independencia de su origen ideológico o religioso.

Numerosos municipios han impulsado ya espacios similares, como el Cementerio de la Almudena (Madrid), el Cementerio parroquial de Torrent (Valencia), Zamora, Majadahonda, Boadilla del Monte (Madrid),... Con la creación de estos espacios donde madres, padres, abuelos, hermanos o allegados pueden depositar una flor, guardar silencio, rezar o simplemente encontrar consuelo.

Deseamos que se pueda ofrecer un lugar digno a las familias y que su hijo no se convierta en un "residuo médico". Muchos padres que pierden a sus hijos antes de nacer, por cualquier circunstancia, pueden necesitar el sosiego y la paz interior de que sus restos descansen en un lugar digno y adecuado.

En Alcalá de Henares contamos con dos cementerios, el Cementerio Municipal y el Cementerio Jardín, y entendemos que es este último el sitio idóneo para albergar ese espacio de memoria y homenaje a los no nacidos dado que reúne todas las condiciones para ello.

Un lugar que visibilice con delicadeza estas pérdidas y acompañe emocionalmente a quienes las han vivido, para que puedan dar esa digna sepultura a los niños que no llegaron a nacer, pues la pérdida de un bebé se ve incrementada por la dificultad para poder despedirlo.



Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal VOX Alcalá de Henares propone la aprobación del siguiente

ACUERDO:

1. Proponer al Consejo de Administración del Cementerio Jardín que habilite un espacio adecuado con objeto de poder sepultar, en suelo o en pared, o depositar las cenizas de fetos que tristemente no han podido nacer, en condiciones que garanticen la máxima dignidad y que sean asequibles para cualquier familia.
2. Proponer al Consejo de Administración del Cementerio la incorporación en su página web de información sobre la creación de este espacio y la finalidad del mismo.

Alcalá de Henares, 10 de noviembre de 2025




Víctor Manuel Acosta Hernández

Portavoz Grupo Vox